Escuela Normal De Educación Preescolar

Licenciatura en educación preescolar

Ciclo 2020-2021

Curso: Modelos pedagógicos

Docente: Narciso Rodríguez Espinosa



Unidad De Aprendizaje I.   
Entender, orientar y dirigir la educación: entre la tradición y la innovación.

Competencias

* Detecta los procesos de aprendizaje de sus alumnos para favorecer su desarrollo cognitivo y socioemocional.
* Aplica el plan y programas de estudio para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de sus alumnos.
* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Alumna:

Veronica Esmeralda Gonzalez Mata #9

2° A

Saltillo, Coahuila

Marzo 2021

Fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos, políticos, que sostienen los planes de estudio de educación preescolar, de cada una de las reformas educativas.

**Dato interesante**

Cada una de las modificaciones al marco legal educativo de nuestro país refleja las posturas ideológicas de los grupos en el poder, evidencian la continuidad y ruptura de concepciones políticas, incorporan posturas y tendencias teóricas o simplemente se ajustan a las modas del momento. Su permanencia en el tiempo estriba en la capacidad para responder a las demandas de la población y a las posibilidades de convertirse en puntos de partida para construir una sociedad mejor.

a) Las concepciones o teorías filosóficas y sociológicas les sirven de base general.

b) Las teorías psicológicas les sirven para abordar el papel y funciones de los componentes personales en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

c) Las teorías pedagógicas les permiten estructurar las relaciones objetivos - contenidos - métodos - medios y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje.

1. ¿Qué posturas sostienen a cada una de las reformas educativas?

Reforma educativa (1993): Establece que el estado debe brindar educación preescolar, primaria y secundaria de manera obligatoria, además se faculta al estado para promover y atender todos los tipos y modalidades educativas. Tiene sus bases en el fomento de la investigación científica y tecnológica así como la difusión de la cultura.

La reforma contemplaba entre sus objetivos; cultivar el talento y la creatividad en la niñez y la juventud, vincular el aprendizaje a la producción, en todos los grados y promover la innovación científica y tecnológica.

Reforma educativa (2011): Establece el respeto a los derechos humanos como un factor que debe fomentar la educación promoviendo también el concepto de diversidad cultural. Tiene como principal objetivo la idoneidad de los docentes para ofrecer una educación obligatoria de calidad, que se basa en el desarrollo de competencias y mejoramiento constante del nivel académico de los educandos.

Reforma educativa (2017): Estipula que la educación pública, básica y media superior, debe ser laica, gratuita, de calidad, incluyente. Concientiza en el fortalecimiento de el desarrollo profesional de docentes y directivos. Además los logros en el aprendizaje de cada nivel de educación básica son el fundamento de los del nivel posterior..

1. ¿Cuáles son sus argumentos?

Reforma educativa (1993): El derecho de los mexicanos a la educación y la obligación del Estado de ofrecerla tuvo grandes avances logrados lo que fue el fundamento para establecer la obligatoriedad de la educación secundaria, la intención fue desarrollar habilidades prácticas para la incorporación de los ciudadanos al mercado laboral capacitando a los estudiantes con destrezas para trabajar en equipo, solucionar problemas y transformar a la sociedad.

Reforma educativa (2011): Tiene como base “impulsar un conjunto de iniciativas y reformas para realizar acciones efectivas para que nuestro país mejore” que incluyó un apartado específico con nueve compromisos titulado “Acuerdos para una sociedad de derechos y libertades”.

Reforma educativa (2017): Se asienta en el siguiente argumento: “Para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos formación y actualización”

1. ¿Cuál es la postura filosófica que está detrás del sujeto que se quiere formar?

Reforma educativa (1993): Filosofía tradicional, su concepción descansa en el criterio de que la escuela es la institución social encargada de la educación pública y fuente fundamental de la información, la cual tiene la misión de la preparación intelectual y moral de los educandos. Se erige en el orden y por ello el profesor asume por completo el poder y la autoridad como transmisor esencial de conocimientos, quien exige disciplina y obediencia, apropiándose de una imagen impositiva, coercitiva, paternalista, autoritaria (Tendencia pedagógica tiene sus antecedentes en la pedagogía eclesiástica).

Reforma educativa (2011): Enfoque centrado formar ciudadanos que aprecien y practiquen los derechos humanos, la paz, la responsabilidad, el respeto, la justicia, la honestidad y la legalidad, podría decirse que se asienta en el liberalismo porque promueve la libertad y el respeto a los derechos.

Reforma educativa (2017): La filosofía humanista o también conocida como escuela activa basada en principios y valores fundamentales, el sujeto que aprende es elemento central de todo el proceso pedagógico, se autoeduca, recreando la realidad, participando en ella y transformándola

1. ¿Desde dónde se deciden los valores o conocimientos?

Reforma educativa (1993): En esta reforma atiende a las demandas de una sociedad crecientemente globalizada, la llamada sociedad del conocimiento se orientó hacia lo ético y al conocimiento de los derechos y deberes y a la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.

Reforma educativa (2011): Se orienta hacia el desarrollo de actitudes, prácticas y valores sustentados en los principios de la democracia: la igualdad, la libertad con responsabilidad, la participación, la tolerancia, la inclusión y la pluralidad, así como una ética basada en los principios del Estado laico, establecidos en el Artículo Tercero Constitucional. Propone que la evaluación sea una fuente de aprendizaje y en consecuencia, la escuela desarrolle estrategias de atención que garanticen que los estudiantes sigan aprendiendo y permanezcan en el sistema educativo durante su trayecto formativo.

Reforma educativa (2017): La selección de los contenidos básicos que integran este Plan están expuestos en el documento denominado Fines de la educación para el siglo XXI y al perfil de egreso ahí planteado son el resultado de los procesos de revisión y actualización del currículo a lo largo del tiempo. Plantea un currículo que toma en cuenta recomendaciones derivadas de la pedagogía, resultado del trabajo de equipos multidisciplinarios integrados por docentes, investigadores y especialistas en didáctica que tiene como base el diálogo sobre lo deseable y lo posible, lo fundamental común y el impulso a la mejora de la calidad.

1. ¿Qué se espera del sujeto en la sociedad?

Reforma educativa (1993): El perfil de egreso buscaba crear alumnos que identificaran problemas, los resolvieran, que fueran buenos ciudadanos y excelentes trabajadores. Adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana un sujeto formado en valores y ética como integrante de la comunidad nacional.

Reforma educativa (2011):Que la persona sea capaz de utilizar el lenguaje materno, oral y escrito para comunicarse con claridad y fluidez y pueda interactuar con distintos contextos sociales y culturales, que identifique problemas formule preguntas, emita juicios, proponga soluciones, aplique estrategias y tome decisiones propias, que interprete y explique procesos sociales, económicos, culturales, conozca y ejerza los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática y actúe con responsabilidad.

Reforma educativa (2017): Desde el planteamiento, el egresado de la educación obligatoria debe expresarse correctamente, oralmente y por escrito, con confianza, eficacia y asertividad. Debe emplear el pensamiento hipotético, lógico y matemático para formular y resolver problemas, además de ser competente y responsable. Ser un ciudadanos libre, participativo, responsable e informado, capaz de ejercer y defender sus derechos, que participe activamente en la vida social, económica y política de México.

1. ¿Desde dónde se define el aprendizaje?

El aprendizaje está subordinado al desarrollo, es decir, que se asume al niño como objeto de adquisición y desarrollo de conocimientos y habilidades así como actitudes promovidas durante la enseñanza de acuerdo con las metodologías de la enseñanza del programa entonces desde el momento en que se están seleccionando los contenidos curriculares que aparecerán en los programas se define el perfil de egreso de los estudiantes al término de cada nivel educativo y los principios pedagógicos que deben guiar la acción docente en el aula y en la escuela.

1. ¿Cómo y desde dónde se propone la enseñanza?

Reforma educativa (1993): La enseñanza se propone desde los intereses del gobierno por crear ciudadanos capaces y mejor preparados académicamente.

Reforma educativa (2011): La alianza por la calidad de la educación , suscrita el 15 de mayo del 2008 entre el gobierno federal y los maestros de México representados por el sindicato nacional de trabajadores de la educación (SNTE), estableció el compromiso de llevar a cabo una reforma curricular orientada al desarrollo de competencias y habilidades.

Reforma educativa (2017): Este replanteamiento en materia curricular comenzó con la organización de dieciocho foros de consulta regionales sobre el Modelo Educativo vigente. Se actualizo el Modelo Educativo que se conformó por tres documentos:

Carta sobre los Fines de la Educación en el Siglo XXI. Expone de manera breve qué mexicanas y mexicanos se busca formar con el Modelo Educativo.

Modelo Educativo 2016. Desarrolla, en cinco grandes ejes, el modelo que se deriva de la Reforma Educativa, en otras palabras, explica la forma en que se propone articular los componentes del sistema para alcanzar el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, niños y jóvenes.

Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016. Contiene un planteamiento curricular para la educación básica y la media superior, y abarca tanto los contenidos educativos como los principios pedagógicos.

1. ¿En qué contexto socio-histórico y político surge?

Reforma educativa (1993): Esta reforma surgió con el inicio del periodo de Neoliberalismo de México, durante el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. Cuando el gobierno salinista allano el camino a la iniciativa privada y estableció un proyecto para atacar los problemas detectados en el diagnóstico del Programa Nacional para la Modernización Educativa 1988-1994: cobertura, calidad, reprobación, falta de vinculación entre los niveles, centralización administrativa y condiciones desfavorables para el trabajo de los docentes. Se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) que fue suscrito por el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Reforma educativa (2011): Esta reforma surgió en el gobierno del presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, pero desafortunadamente se aprecia una normatividad establecida para un sistema educativo que no avanza en resolver las demandas de fondo (cobertura, calidad, equidad, infraestructura, presupuesto educativo) y se anticipa en establecer compromisos que no cubre de manera inmediata y deja la carga a las administraciones futuras. Esta situación repercute en el funcionamiento de un sistema educativo desvinculado de la realidad económica y social del país.

Reforma educativa (2017): Reforma Constitucional en Materia Educativa. Durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto. Se trata de una reforma para recuperar la rectoría del Estado en este sector; mejorar la calidad y evaluar el desempeño de los maestros.